



Des reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1827. Y 1828.

Los Jueces a D^{no}.

Mi Diego Goldie, como mejor procediere
me ante V. digo: Que en el Extinguido
trata del Consulado promovi juicio contra J.
Federico Nuch Cort y Compañia de la
Revisión de la cuenta runas eternas, y
habiendo quedado en inacción, se me hace
preciso promoverlo; p^r lo que ocurro
ala integridad de V. p^a q^e se sirva
mandar se trabajen ala vista lo
dutor, y con arreglo a su estado se
proca lo oportuno. A cuyo p^ro.

A V. pido, y suplico se sirva mandar segun
va expuesto, y es de Sent^a Costas y C^o.

Diego Goldie

Lima Ag^{to} 11. de 1827.

Ante y redonde asen y con su vista al pro-
veer en el orin.

TC
CAJ. 43
Doc. 7
Fol. 1

Queng
J

REPUBLICAN PARTY
GEO. W. BROWN

1851 Y 1858



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Done at N. York 1857
Geo. W. Brown